



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

## Resolución de 17 de enero de 2023 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca por la que se modifica la Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se resuelve definitivamente la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del cuerpo de maestros.

Detectado error material en el anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se resuelve definitivamente la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del cuerpo de maestros, relativo a las maestras M<sup>a</sup> Angeles Fernández Romo y Silvia García García, esta Dirección Provincial resuelve modificar el texto del anexo a dicha resolución:

Donde dice:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SOLICITADAS	CONCEDIDAS	DENEGADAS/ MOTIVO
FERNANDEZ ROMO, M . ANGELES	***5517**	EI, PRI, FI	EI/PRI	FI /ACREDITACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS (CERTIFICADO DE NOTAS)
GARCIA GARCIA, SILVIA	***9140**	EI, PRI, FI, AL	AL/EI/FI	

Debe decir:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SOLICITADAS	CONCEDIDAS	DENEGADAS/ MOTIVO
FERNANDEZ ROMO, M . ANGELES	***5517**	EI, PRI, FI	EI/PRI	FI /ESPECIALIDAD OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS
GARCIA GARCIA, SILVIA	***9140**	EI, PRI, FI, AL	AL/PRI/EI/FI	

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 17 de enero de 2023  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.

C/ Príncipe de Vergara, 53-71 - 37003 - Salamanca - Teléfono 923 26 19 19



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 0QD1Y400U7S5QY1SAA12VV

Fecha Firma: 17/01/2024 12:41:30 Fecha copia: 17/01/2024 13:31:33

Firmado: ANGEL MIGUEL MORIN RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=0QD1Y400U7S5QY1SAA12VV> para visualizar el documento